

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-00095-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE MICROCREDITO COOPCREDITO
DEMANDADO	VLADIMIR ERNESTO CHAUCANEZ FUELANTANA
ASUNTO	INCORPORA – NO DA TRAMITE

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de impulso procesal presentada por AECSA, empero lo anterior, observa este Despacho que, en primer lugar, este proceso se encuentra archivado porque fue denegado el mandamiento de pago desde el día 15 de febrero de 2018, aunado a lo anterior, el archivo adjunto adosado al memorial remitido no abre. Así las cosas, se incorpora sin dársele tramite por encontrarse archivado el proceso como se acaba de referir.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # 43 Hoy 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70bc7ceb7845db205eee37736193dc1ee4d0e4bc43029f9204ca6557fb17dcdd

Documento generado en 11/03/2021 07:56:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>